



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016  
AÑO DEL BICENTENARIO  
DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 11 de febrero de 2016.

VISTO:

Que al finalizar el año lectivo 2015, se han cumplido los plazos de vigencia del plan de estudios 1985; y

CONSIDERANDO:

Que se han llevado a cabo los pasos tendientes a la transición de los alumnos de dicho plan al 2011, actualmente vigente.

Que resulta necesario transferirlos al plan de estudios 2011, aquellos alumnos que cursan la Carrera con el plan de estudios 1985,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º :Transferir al plan de estudios 2011, a los alumnos que permanecían en el plan 1985 de la Carrera de Odontología, a partir del corriente año lectivo,

ARTICULO 2º:Dejar aclarado que los alumnos mantendrán la vigencia de los plazos de regularidad y de las asignaturas aprobadas en el plan de origen.-

ARTICULO 3º : Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 10  
gc

Prof. Dra MIRTA SPADILERO de LUJAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA